

FECHA: 29/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 1736/2009

ID TÍTULO: 2501137

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro de Educación Infantil por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Menciones</b>	Mención en Enseñanza del Inglés (Qualifying Program of Teaching English a Second Language-Test-), Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad, Mención en Expresión Artística: Educación Musical y Plástica, Mención en Desarrollo Psicomotor, Juego y Dramatización
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación</li><li>• Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación. Sede de Alzira</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de maestro en educación infantil.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN**

En el criterio 4.2. se hace referencia a otra titulación, el “Grado en Ciencias del Mar”. Se recomienda corregir este error para no inducir a confusión.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicitan las siguientes modificaciones: -actualización de los Requisitos de acceso al nuevo Real Decreto 412/2014, de 6 de junio. -se solicita el cambio en la denominación de cuatro asignaturas que conducen a la obtención del título de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). Así como el cambio en tres de ellas que son optativas a anuales, de manera que el alumno tenga mayor capacidad de su gestión autónoma. -se solicita que una asignatura que se imparte en valenciano y cuya adquisición de competencias corresponde a la lengua valenciana, se denomine en esta lengua. -se incorporan la categoría profesional del PAS. -se actualizan las personas asociadas a la solicitud. -se han detectado omisiones en el primer volcado de información de la memoria previa a la «Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios» (Competencias generales, transversales y específicas). Se procede a su subsanación. Se actualiza la denominación de la facultad y de los centros donde se imparte el grado.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza enlace a las normas de permanencia.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Debido a que es la primera vez que se introducen las competencias en la Aplicación informática del Ministerio, éstas se han reordenado según la nueva estructura.

### 3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Debido a que es la primera vez que se introducen las competencias en la Aplicación informática del Ministerio, éstas se han reordenado según la nueva estructura. En el caso de las competencias transversales, y debido a su nueva definición, las anteriormente verificadas como tales han pasado a ser las competencias generales, ya que son las que vienen definidas por la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007.

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Debido a que es la primera vez que se introducen las competencias en la nueva Aplicación informática del Ministerio, éstas se han reordenado según la nueva estructura.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se han actualizado los requisitos de acceso a lo indicado en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado con el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster en vigor en esta Universidad.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se introduce en el pdf explicativo del plan de estudios (pág. 2 y siguientes), con texto en

color azul, la justificación de los cambios propuestos, que son: - Cambios en la denominación de las siguientes asignaturas: «Cultura, Religión y Valores», «Educación y Mensaje Cristiano», «Palabra, signo y compromiso» y «Pedagogía y Didáctica de la Religión», que pasan a denominarse respectivamente: «Religión, Cultura y Valores», «Mensaje Cristiano», «La iglesia, los Sacramentos y la Moral» y «Pedagogía y Didáctica de la Religión Católica», de manera que se adaptan a la denominación oficial para la obtención de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) que habilita para impartir docencia de las asignaturas de Religión en Educación Infantil. Exceptuando la primera de ellas que es básica dentro de la materia «Antropología», el resto (de carácter optativo) se ha pasado a anual para facilitar la gestión autónoma del alumno. - La asignatura «Desarrollo de la lengua oral» que se inserta dentro del Modulo didáctico disciplinar «Aprendizaje de lenguas y lectoescritura», Materia «Aprendizaje de lenguas», y cuya adquisición de competencias corresponde a la lengua valenciana, tiene actualmente la nomenclatura en castellano, estimándose que debería ser en valenciano, por lo que se solicita que pase a denominarse «Desenvolupament de la llengua oral» Los cambios propuestos se ven reflejados también en color azul en las distintas tablas a lo largo del pdf.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incorporan la categoría profesional del PAS como requiere la tramitación por parte del ministerio.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza enlace a la documentación del Sistema de garantía de la calidad.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se introduce párrafo indicando la implantación de la presente modificación.

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la decana de la facultad.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la rectora en funciones.

#### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la decana de la facultad.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo